ANÁLISIS ECONÓMICO ESTUDIO PREVIO N°36468

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos mediante necesidad No 50348, solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios, adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "*PP- Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de seguridad alimentaria*."

Con el fin de efectuar el Análisis Técnico y Económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación; la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos utilizó la herramienta Modelo Estándar de Costos MEC de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos para calcular el presupuesto oficial. Esta herramienta permite calcular el valor total del contrato con todos los componentes del proyecto, talento humano, alimentos, bienes y servicios transporte, pólizas, impuestos y demás costos necesarios para la correcta ejecución del contrato teniendo en cuenta una terna de cotizaciones con precios equivalentes que determinan un parámetro de valor en el mercado. Según los parámetros establecidos por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, se debe seleccionar la cotización más baja.

En cuanto a la remuneración del Talento Humano, se sigue la escala de remuneración definida por la Secretaría de Inclusión Social a través del acta CIP 73 del 21 de diciembre de 2022. Esta escala contempla niveles de remuneración para diferentes escalafones y perfiles que regirán para la vigencia 2023.

No se llevó a cabo la publicación del proceso de RFI, toda vez que este contrato tiene un valor fijo que corresponde a los bonos y el mismo no es susceptible de modificación ni incluye proceso de cotización, ya que este es un valor especifico priorizado por la comunidad para la redención de alimentos en los establecimientos destinados para tal fin, este valor corresponde al 77% del valor total del contrato. Adicionalmente, aproximadamente el 12% del valor del contrato está destinado a impuestos y utilidad del contrato, asimismo hay un 9% correspondiente al valor del recurso humano, es decir, estos tres rubros representan el 98% del valor total del contrato, ahora bien el restante 2% está destinado a alquiler de bienes inmuebles, equipos de cómputo, impresión litográfica de bonos y pendones, transporte, refrigerios, dotación, papelería, bolsas reutilizables y líneas telefónicas, es este el porcentaje que requeriría ser publicado en el RFI y que históricamente en los procesos anteriores, no se ha recibido observación, vista o comentario de ningún interesado en dichos contratos.

El estudio de costos se realiza a finales de la vigencia del 2022 para ajustar la equivalencia de costos en la nueva vigencia 2023. Para este propósito, se aumentan valores con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) definido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que en la presentación del

informe de diciembre y consolidado de 2022, reveló que la inflación anual en Colombia fue del 13,12%.

Además, el presente estudio de costos incluye un margen de utilidad del 4% calculado sobre los costos directos, tal proporción es resultante de un promedio calculado con base en los procesos contractuales realizados en la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. También se contemplan costos indirectos que representan un porcentaje total del 4,8% (este porcentaje se desagrega de la siguiente manera: Estampilla Universidad de Antioquia, equivalente al 1%; Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 2%; Estampilla Pro Cultura, equivalente al 0,5%; y Tasa Prodeporte, equivalente al 1,30%). Además, se contempla el impuesto de IVA sobre el valor de la prestación del servicio el cual equivale al 19%.

Con la información recolectada a través del MEC se diligencia la herramienta de presupuestación ATENEA como una estrategia de la administración distrital para definir criterios para la presupuestación por productos, orientados a facilitar la estructuración de los costos de cada uno de los procesos de selección del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Resolución número SSS201950004504).

De acuerdo con lo expresado anteriormente, se presenta el siguiente presupuesto:

- Bonos para alimentación, asciende a la suma de $8.506.850.000 (Ocho mil quinientos seis millones ochocientos cincuenta mil pesos M/L)
- Recurso Humano, asciende a la suma de $957.474.640 (Novecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos M/L)
- Alquiler de bienes inmuebles, asciende a la suma de $42.620.000 (Cuarenta y dos millones seiscientos veinte mil pesos M/L)
- Alquiler de equipos de oficina, asciende a la suma de $17.659.600 (Diecisiete millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos M/L)
- Art. Oficina y Papelería, asciende a la suma de $5.271.158 (Cinco millones doscientos setenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesos M/L)
- Dotación, asciende a la suma de $4.159.050 (Cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil cincuenta pesos M/L)
- Logística (comprende líneas móviles y fijas, impresión de bonos y pendones, bolsas reutilizables), asciende a la suma de $28.106.188 (Veintiocho millones ciento seis mil ciento ochenta y ocho pesos M/L)
- Transporte, asciende a la suma de $37.630.100 (Treinta y siete millones seiscientos treinta mil cien pesos M/L)
- Refrigerios, asciende a la suma de $99.768.900 (Noventa y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos pesos M/L)
- **Subtotal costos,** asciende a la suma de $9.699.539.636 (Nueve mil seiscientos noventa y nueve millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos M/L)

- **Costos Indirectos, pólizas y utilidad** asciende a la suma de $896.596.101 (ochocientos noventa y seis millones quinientos noventa y seis mil ciento un pesos M/L)
- **Impuesto IVA 19%,** (aplica al valor del servicio, no al valor de los bonos alimentarios) asciende a la suma de $396.964.290 (Trescientos noventa y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa pesos M/L)
- **Presupuesto total** por la suma de $10.993.100.027 (Diez mil novecientos noventa y tres millones cien mil veintisiete pesos M/L)

COSTOS POR SERVICIOS	VALOR TOTAL
Bonos para alimentación	$ 8.506.850.000
Recurso Humano	$ 957.474.640
Alquiler de bienes inmuebles	$ 42.620.000
Alquiler de equipos de oficina	$ 17.659.600
Art. Oficina y Papelería	$ 5.271.158
Dotación	$ 4.159.050
Logística (comprende líneas móviles y fijas, impresión de bonos y pendones, bolsas reutilizables)	$ 28.106.188
Transporte	$ 37.630.100
Refrigerios	$ 99.768.900
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$9.699.539.636**
Costos Indirectos, pólizas y utilidad	$ 896.596.101
SUBTOTAL	**$ 10.596.135.737**
IVA 19% sobre el valor del servicio	$ 396.964.290
TOTAL	**$10.993.100.027**

Teniendo en cuenta lo anterior, se estableció el presupuesto oficial para cada uno de los lotes, quedando así:

Lote 1: CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L $5.670.595.695 IVA INCLUIDO. Comunas: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier, 14 El Poblado y 50 Palmitas.

Valor Excluido de IVA: $4.388.900.000 cuatro mil trescientos ochenta y ocho millones novecientos mil pesos M.L.

Valor Gravado con IVA: $1.281.695.695 mil doscientos ochenta y un millones seiscientos noventa y cinco seiscientos noventa y cinco pesos M.L.

Lote 2: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. $5.322.504.332 IVA INCLUIDO. Comunas: 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 La Candelaria, 11 Laureles-Estadio, 12

La América, 15 Guayabal, 16 Belén, 60 San Cristóbal, 70 Altavista y 90 Santa Elena.

Valor Excluido de IVA: $4.117.950.000 cuatro mil ciento diecisiete millones novecientos cincuenta mil pesos M.L.

Valor Gravado con IVA: $1.204.554.332 mil doscientos cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos M.L.



Elaboró: ANGELA MARIA ROBLEDO HERRERA
Técnica